Piden extremar medidas para evitar incendios forestales

Este miércoles y jueves el grado de su propagación es "Alto", y "Moderado" para viernes y sábado. Estos valores se pueden visualizar en el parte ingresando al sitio web www.mardelplata.gob.ar/prevencionincendios

En el marco de las acciones preventivas por incendios forestales, la Municipalidad de Gral. Pueyrredon informa la proyección del Índice Meteorológico de Incendios Forestales (FWI) para las próximas 96 horas.

En este sentido, desde este miércoles y hasta el jueves inclusive, pronostica un valor "Alto" de posibilidades de generación de focos ígneos. Para el viernes y el sábado, el valor será "Moderado".

Se recuerda que el pasado 30 de septiembre se presentó el Plan Integral frente a Emergencias Siniestrales por Incendios Forestales, donde el intendente Guillermo Montenegro - junto a integrantes de fuerzas que intervienen directamente en la prevención y mitigación de este tipo de eventos- dio detalles de las acciones que se realizan en Gral. Pueyrredon.

"Más del 95% de todos los incendios, y especialmente los forestales, son por actividad del hombre", afirmó en la ocasión el jefe comunal. Allí, destacó la participación del vecino como un actor principal para evitar esta problemática.

Cabe señalar, en este marco, que se puede visualizar el FWI actualizado diariamente ingresando al sitio web del Municipio www.mardelplata.gob.ar/prevencionincendios .

A todo esto, es importante destacar que los índices de peligro de incendio ayudan a evaluar la facilidad de ignición, la velocidad de propagación, la dificultad de control y el impacto del fuego, en función de los factores fijos y variables que lo afectan (vegetación, topografía, meteorología).

Este riesgo se expresa mediante diferentes Clases de Peligro, que asocian un segmento de la escala de peligro a un determinado comportamiento del fuego.

RECOMENDACIONES

Para evitar estas eventualidades, desde el área de Defensa Civil se recomienda:

-No realizar quemas de limpieza de pastizales, así como restos de poda o residuos.

-No tirar basura, botellas o vidrios en terrenos baldíos.

-No arrojar colillas de cigarrillos por las ventanillas de automóviles, balcones o ventanas de edificios.

-Sólo encender fogatas en las áreas ó zonas permitidas y nunca olvidar apagarlas.

-Cortar las ramas de los árboles (raleo) desde el suelo hasta los dos metros.

Controles contra las picadas en la vía pública

El Municipio continúa implementando acciones contra las picadas en la vía pública

En este marco, se recuerda la línea de Whatsapp para denunciar este tipo de delitos: 223 633 7038. En lo que va del año, se recibieron 84 denuncias, resueltas de manera positiva. Además, se implementó la utilización de manera gratuita del espacio del Autódromo, para realizar estas prácticas de manera controlada.

El Municipio continúa llevando a cabo acciones de prevención de picadas en la vía pública, con el objetivo de reforzar la seguridad vial. En la línea Whatsapp, dispuesta por la Secretaría de Seguridad para denunciar estas prácticas ilegales (223 633 7038), se recibieron en lo que va el año un total de 84 denuncias, resueltas de manera positiva.

Cabe recordar que, además, se implementó el espacio del Autódromo de manera gratuita para practicar carreras de velocidad.

En este marco, el intendente Guillermo Montenegro se reunió con Alejandro Martínez, marplatense referente del ¼ de milla en nuestro país.

"La idea es tratar de mejorar la seguridad vial de nuestra ciudad", expresó Martínez. "Hoy en día el 1/4 de milla está creciendo muchísimo en Argentina. La idea es realizar algo hermoso para que pueda disfrutar la familia, que le favorezca en varios sentidos a la ciudad, para que la gente no corra en las calles y se enfoque más que nada en los eventos o se dedique a esa gama que es la parte más linda. Es seguridad para la calle", agregó.

Cabe señalar que correr picadas en la vía pública es un delito tipificado en el artículo 193 bis, el cual establece lo siguiente: "Será reprimido con prisión de 6 meses a 3 años e inhabilitación especial para conducir por el doble del tiempo de la condena, el conductor que creare una situación de peligro para la vida o la integridad física de las personas, mediante la participación en una prueba de velocidad o de destreza con un vehículo con motor, realizada sin la debida autorización de la autoridad competente."

"La misma pena se aplicará a quien organizare o promocionare la conducta prevista en el presente artículo, y a quien posibilitare su realización por un tercero mediante la entrega de un vehículo con motor de su propiedad o confiado a su custodia, sabiendo que será utilizado para ese fin", señala dicho artículo.

EDICTO

El Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 2 de Mar del Plata, Secretaria Nº 5, sito en la calle Avda. Independencia 2024 de esta ciudad, hace saber por este medio que **FELICIANO JIMENEZ CELIA JULIA,** DNIE: 93.930.801, nacida el 12 de agosto de 1971, hija de Honorio Feliciano y de Julia Jimenez, domiciliada en la calle Los Limoneros Nº 3281, barrio Las Dalias, Mar del Plata, por Expte Nº 23597/2015 ha solicitado se le conceda la Ciudadanía Argentina. Publíquese por **DOS VECES** en el diario "EL ATLANTICO", a fin de que cualquier persona, a través del Ministerio Público pueda hacer llegar las consideraciones que pudieren obstar al otorgamiento de la misma. SECRETARIA LABORAL Y DE CARTAS DE CIUDADANIA Nº 5. 01 Noviembre de 2022.

EDICTO

El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, sito en Ituzaingo 340, piso 3º, San Isidro, Pcia. Buenos Aires, en los autos **"BOSIO GERARDO JOSE y otro c/ ROVIRA JUAN PEDRO y otros s/ escrituración - Expediente SI-8666-2018",** cita a **presuntos y posibles herederos de JUAN PEDRO ROVIRA, L.E. Nº 3.232.151, hijo de Juan Rovira y María Sarolli, nacido el 1/11/1918, fallecido en Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires el día 26/08/1987 ,** para que en el término de diez días comparezcan a contestar la demanda instaurada, bajo apercibimiento de procederse a designar por sorteo un Defensor Oficial para que los represente en el proceso.